



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS FALTANTES PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 908

DALCAHUE, Abril 27 de 2016.-

VISTOS: El contrato de fecha 27/04/2016 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro de adquisición de repuestos e insumos faltantes para la reparación y mantención de retroexcavadora de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 18/04/2016, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 13/04/2016, El Acta de Apertura de fecha 07/04/2016 correspondiente a la Licitación N° 4479-3-LE16, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 22/03/2016 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativas, términos de referencia y formatos, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de adquisición de repuestos e insumos faltantes para la reparación y mantención de retroexcavadora de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 19/04/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alerto Pérez Muñoz, y el siguiente Oferente:

FINNING S.A.

Rut N° 1

2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna", según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**

PALP/CIVG/OAGS/gapa.